

Guayaquil, Febrero 3 del 2020

Señor
GERENTE
ESTANCIAS CERRO AZUL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenos comunicarle que, en la presente fecha, se ha realizado la siguiente cesión de acciones en la compañía **ESTANCIAS CERRO AZUL S.A.:**

El accionista señor **ENRIQUE PEDRO GUZMÁN MASPONS**, CC 0902178367, **CEDIÓ** su Título de Acciones contentivo de 333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a favor del señor Jaime Víctor Guzmán Maspons, CC 0904325420.

El cedente, señor Enrique Pedro Guzmán Maspons, interviene debidamente representado por su apoderada especial, su señora hija **MARÍA LETICIA GUZMÁN HAZ**, CC 0914322003, según poder otorgado en la ciudad de Moscú, Rusia, el 11 de agosto del 2015, ante el Cónsul Ecuatoriano

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



JAIME VICTOR GUZMÁN MASPONS
CESIONARIO



MARÍA LETICIA GUZMÁN HAZ
Apoderada Especial de
ENRIQUE PEDRO GUZMÁN MASPONS
CEDENTE

Guayaquil, Febrero 3 del 2020

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenos comunicarle que, en la presente fecha, se ha realizado la siguiente cesión de acciones en la compañía **ESTANCIAS CERRO AZUL S.A.:**

El accionista señor **ENRIQUE PEDRO GUZMÁN MASPONS**, CC 0902178367 **CEDIÓ** su Título contentivo de 333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a favor del señor Jaime Víctor Guzmán Maspons, CC 0904325420.

El cedente, señor Enrique Pedro Guzmán Maspons, interviene debidamente representado por su apoderada especial, su señora hija **MARÍA LETICIA GUZMÁN HAZ**, CC 0914322003, según poder otorgado en la ciudad de Moscú, Rusia, el 11 de agosto del 2015, ante el Cónsul Ecuatoriano.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



JAIME VICTOR GUZMÁN MASPONS
GERENTE
ESTANCIAS CERRO AZUL S.A.
CESIONARIO



MARÍA LETICIA GUZMÁN HAZ
Apoderada Especial de
ENRIQUE PEDRO GUZMÁN MASPONS
CEDENTE



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MOSCÚ



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 18 / 2015

Tomo . Página 18

En la ciudad de MOSCÚ, RUSIA, el 11 de agosto de 2015, ante mi, PATRICIO EDUARDO MUÑOZ CAICEDO, **TERCER SECRETARIO** en esta ciudad, comparece **ENRIQUE PEDRO GUZMAN MASPONS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciado**, Cédula de ciudadanía número **0902178367**, con domicilio en **RAVOCHAYA 7, APTO. 213, PERM, RUSIA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA LETICIA GUZMAN HAZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **0914322003**, para que en su nombre y representación pueda actuar como accionista de las compañías: **SILPA S.A.; COMPAÑIA CIVIL AGRÍCOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A.; Y, ESTANCIAS CERRO AZUL S.A.**; así como a vender o ceder las acciones de dichas compañías. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ENRIQUE PEDRO GUZMAN MASPONS

PATRICIO EDUARDO MUÑOZ CAICEDO
TERCER SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MOSCÚ .- Dado y sellado, el 11 de agosto de 2015

PATRICIO EDUARDO MUÑOZ CAICEDO
TERCER SECRETARIO

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



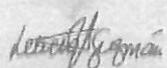
DETALLADO SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V2335V0223

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUZMAN MASPODIS ENRIQUE PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HAZ LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DURAN 2013-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-03-19



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 091432200-3



APELLIDOS Y NOMBRES GUZMAN HAZ MARIA LETICIA

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS

PEDRO CARBO / MONDOPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

DANIEL AMADO TERAN PARRA



